



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 21 de enero de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**87.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DEL LISTADO DE EDIFICIOS OBLIGADOS A PRESENTAR IEE (INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIO) DURANTE EL AÑO 2019.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/570**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE URBANISMO**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DEL LISTADO DE EDIFICIOS OBLIGADOS A PRESENTAR IEE (INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIO) DURANTE EL AÑO 2019.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero y único.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real del viernes 17 de febrero de 2017 se publicó la Ordenanza Reguladora del Informe de Evaluación de Edificios (IEE) del término municipal de Ciudad Real. Dicha ordenanza establece la obligación de realizar un Informe de Evaluación periódico de toda construcción o edificación catalogada o protegida, así como en cualquier caso superior a cincuenta años, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística modificado por la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 6 de la citada Ordenanza establece que el Ayuntamiento a través del órgano municipal competente, podrá publicar anualmente la relación de edificios que estén obligados a efectuar el Informe de Evaluación, pudiendo establecer en la misma el plazo para el cumplimiento efectivo de dicha obligación.

Por Decreto de 18/05/2017 se aprobó el calendario de edificios obligados a presentar IEE:

<b>Año</b>	<b>Grupo de edificios obligados a presentar el IEE</b>
<b>2017</b>	Edificios construidos en 1966 y con ITE pendiente de entrega o subsanación
<b>2018</b>	Edificios construidos en 1967 + construidos antes de 1900 y catalogados
<b>2019</b>	<b>Edificios construidos en 1968 + construidos entre 1900 - 1909</b>
<b>2020</b>	Edificios construidos en 1969 + construidos entre 1910 - 1919
<b>2021</b>	Edificios construidos en 1970 + construidos entre 1920 - 1929
<b>2022</b>	Edificios construidos en 1971 + construidos entre 1930 - 1939
<b>2023</b>	Edificios construidos en 1972 + construidos entre 1940 - 1949
<b>2024</b>	Edificios construidos en 1973 + construidos entre 1950 - 1959
<b>2025</b>	Edificios construidos en 1974 + construidos en 1960
<b>2026</b>	Edificios construidos en 1975 + construidos entre 1961 - 1965
<b>2027</b>	Edificios construidos en 1976 + construidos en 1966 (2º informe)

Siendo concretamente los obligados a presentar IEE durante el año 2019 los siguientes:

<b>REF CATASTRAL</b>	<b>VIA</b>	<b>calle</b>	<b>Nº</b>	<b>AÑO CONST.</b>
0359015VJ2105N	GRUPO	ALONSO QUIJANO	1	1968
9460401VJ1196S	CALLE	AZUCENA	20	1968
9657606VJ1195N	CALLE	BERNARDO MULLERAS	4	1968
0162501VJ2106S	CALLE	CAÑAS	31	1968
0450011VJ2105S	CALLE	CASTILLA	1	1968
0450010VJ2105S	CALLE	CASTILLA	3	1968

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

0450007VJ2105S	CALLE	CASTILLA	9	1968
9756807VJ1195N	CALLE	CERVANTES	6	1968
9755604VJ1195N	CALLE	CIRUELA	6	1968
0035708VJ1103N	CALLE	ESTACIÓN	3	1968
9662107VJ1196S	CALLE	ESTACIÓN VIA CRUCIS	8	1968
0253011VJ2105S	CALLE	EXTREMADURA	17	1968
9564005VJ1196S	GRUPO	FRAY MARIA RAFAEL	1	1968
9564409VJ1196S	GRUPO	FRAY MARIA RAFAEL	2	1968
9564004VJ1196S	GRUPO	FRAY MARIA RAFAEL	3	1968
9564410VJ1196S	GRUPO	FRAY MARIA RAFAEL	4	1968
9564003VJ1196S	GRUPO	FRAY MARIA RAFAEL	5	1968
9564411VJ1196S	GRUPO	FRAY MARIA RAFAEL	6	1968
9564401VJ1196S	GRUPO	FRAY MARIA RAFAEL	8 Y 15	1968
9666002VJ1196N	CALLE	GUADALAJARA	5	1968
0154043VJ2105S	RONDA	MATA	27	1968
0154044VJ2105S	RONDA	MATA	31	1968
0154042VJ2105S	RONDA	MATA	35 Y 37	1968
0154043VJ2105S	RONDA	MATA	33	1968
0152502VJ2105S	BARRIO	Nª SRA. DE LOS ANGELES	2	1968
9564002VJ1196S	CALLE	PEDRERA ALTA	20	1968
9564001VJ1196S	CALLE	PEDRERA ALTA	22	1968
9556014VJ1195N	CALLE	POSTAS	25	1968
9857004VJ1195N	CALLE	RAMON Y CAJAL	9	1968
0059211VJ2105N	CALLE	REFUGIO	2	1968
9956008VJ1195N	CALLE	RUIZ MOROTE	3	1968
9934002VJ0193S	CALLE	TIJERA	6	1968

En cualquier caso, cuando los Servicios Técnicos Municipales detecten deficiencias en el estado general de un edificio, el Ayuntamiento podrá requerir a su propietario de forma anticipada para que realice el Informe de Evaluación del Edificio.

**Segundo.**-Para la efectividad de la citada publicación establecida en el artículo 6 de la ordenanza y en aras a una mayor difusión y general conocimiento, el listado anterior se expondrá al público durante un plazo de treinta días, se anunciará mediante edicto en el Boletín Oficial del Estado y complementariamente en el de la Provincia de Ciudad Real y en dos periódicos de los mayor difusión dentro del municipio. Dicha exposición tendrá la consideración de notificación para los interesados dentro de los plazos señalados en virtud de lo preceptuado para la publicación en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el listado de edificios que han de someterse al IEE (Informe de Evaluación de Edificios) durante el año 2019.

**Segundo.-** Se inicien los trámites de exposición pública de la lista de edificios que han de pasar el IEE durante el 2019, publicándose en el Boletín Oficial del Estado y complementariamente en el de la Provincia de Ciudad Real, teniendo dicha publicación efecto de notificación para los interesados. Así mismo se publicará este anuncio en dos periódicos de los de mayor difusión en el municipio. A su vez se expondrá tanto en el Ayuntamiento (Tablones de Anuncios y Web Municipal). Cualquier duda al respecto podrá ser atendida en los Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,